



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 30 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 2786/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL DE LA MARATON NACIONAL DE LECTURA.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial a la "15ª Maratón Nacional de Lectura", organizada por la Fundación "Leer" que se llevará a cabo en todo el país el día 15 de septiembre de 2017;

Que los principales objetivos son: concienciar a la población sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades, reforzar las experiencias de lectura individual y compartida, crear un clima que propicie la alfabetización y profundizar los vínculos entre el hogar, la escuela, las diferentes instituciones y la comunidad;

Que la "15ª Maratón Nacional de Lectura" está destinada a alumnos de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario; docentes, directivos, bibliotecarios; padres y familiares de los alumnos; miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas y religiosas, entre otros;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación de los estudiantes, al desarrollo profesional docente y al mejoramiento de la calidad de la educación;

Que a fojas 22, la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Fundación "Leer", considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la "15ª Maratón Nacional de Lectura" que se llevará a cabo en todo el país el día 15 de septiem-

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

bre de 2017 destinada a alumnos de niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario; docentes, directivos, bibliotecarios; padres y familiares de los alumnos; miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas y religiosas, entre otros.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº **0380** /17.-
MCG/gp



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION